



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

2024
IPPC
REGIONAL
WORKSHOP

Proyecto de anexo a la NIMF 38: *Diseño y uso de enfoques sistémicos para la certificación fitosanitaria de semillas según la NIMF 38 (Movimiento internacional de semillas)*

Primera consulta de la CIPF del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

2024
IPPC
REGIONAL
WORKSHOP

Historia del desarrollo

- Tema añadido al LOT 2018
- Pliego de condiciones aprobado 2020
[Spec_70_RevISPM38_En_2020-12-02.pdf \(ippc.int\)](#)
- El EWG redactó el primer borrador en 2021
[Report_EWG_SA_2021_Oct_2022-01-05.pdf \(ippc.int\)](#)
- El borrador se presentó al Comité de Normas (CN) en mayo de 2022, noviembre de 2023 y mayo de 2023, donde se identificaron los principales problemas conceptuales y se formó un Pequeño Grupo para abordarlos.
[Report_SC_2022_May_2022-06_24.pdf \(ippc.int\)](#)
[Report_SC_2022_Nov_2023-02_01.pdf \(ippc.int\)](#)
[Report_SC-7_2023_May.pdf \(ippc.int\)](#)
- Proyecto aprobado por el CN para la primera consulta en mayo de 2024.



ESPECIFICACIÓN 70

**Anexo Diseño y utilización de enfoques
de sistemas para la certificación
fitosanitaria de semillas de la NIMF 38**
(Aprobada en 2020, publicada en 2021)

Título

Anexo *Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas* (2018-009) de la NIMF 38 (Movimiento internacional de semillas).

Justificación para el anexo a la norma

Con vistas a la aplicación de la NIMF 38, las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y la industria mundial de las semillas están estudiando actualmente la utilización de enfoques de sistemas para gestionar el riesgo de plagas asociado al movimiento internacional de semillas. Un enfoque de sistemas podría incorporar las prácticas de la industria que contribuyen a reducir el riesgo de plagas asociado a las semillas. Las mejores prácticas de gestión y los sistemas de calidad pertinentes de la industria podrían constituir la base para diseñar enfoques de sistemas como alternativa a la certificación fitosanitaria de semillas. Se podría proporcionar un marco para la armonización de los enfoques de sistemas y brindar orientación a las ONPF sobre el reconocimiento y la auditoría de dichos sistemas en un anexo de la NIMF 38.

Ámbito de aplicación

El anexo propuesto debería aplicarse a todas las semillas que se muevan internacionalmente (incluidas las semillas para la venta, la producción, el análisis, la acumulación, la selección u otros fines). En el anexo se debería proporcionar un marco general y normalizado de requisitos para los enfoques de sistemas, que incluya las prácticas existentes de gestión de plagas que se emplean en la industria de las semillas en combinación con sistemas de calidad que incorporen procedimientos bien definidos de auditoría y comprobación. En el anexo también se debería definir un procedimiento armonizado para que las ONPF puedan reconocer la conformidad con los requisitos para los enfoques de sistemas. Este reconocimiento de las ONPF podría constituir la base de la certificación fitosanitaria y constituiría una alternativa a los sistemas existentes de certificación fitosanitaria de semillas.

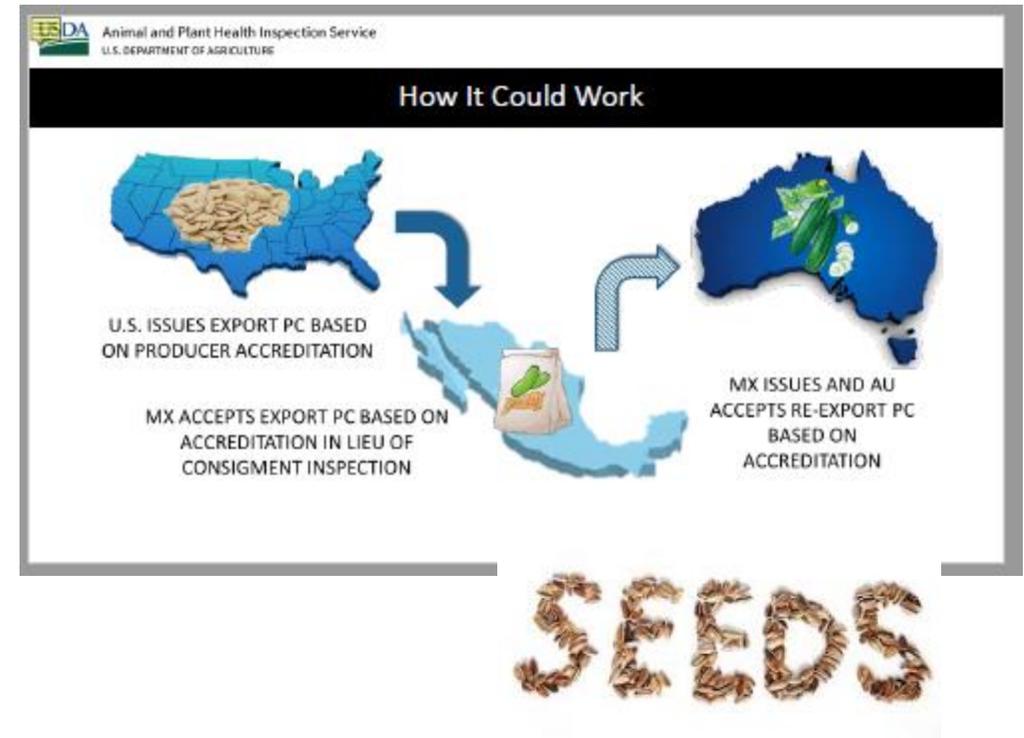
Propósito

Las diferencias en los requisitos fitosanitarios de importación que las ONPF aplican actualmente pueden complicar notablemente el movimiento de semillas entre países, en particular en casos de reexportación.



Motivos del anexo

- El comercio de semillas se ha globalizado, con diferentes procesos de producción que tienen lugar en distintas partes del mundo.
- Actualmente, las ONPF están explorando el uso de enfoques sistémicos (ES) para manejar el riesgo de plagas relacionado con el movimiento internacional de semillas.
- Un ES elaborado por las ONPF podría incorporar prácticas de la industria que contribuyan a reducir el riesgo de plagas en las semillas que se movilizan internacionalmente.
- Un ES puede servir como opción alternativa para la certificación fitosanitaria de semillas.





Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

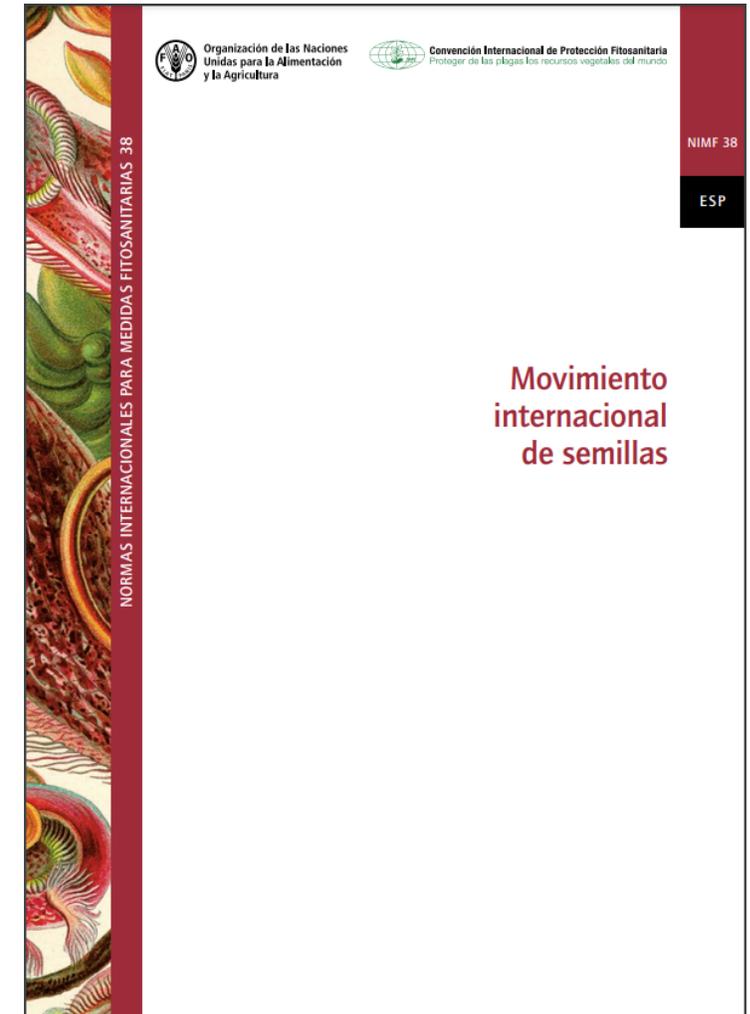


International
Plant Protection
Convention

2024
IPPC
REGIONAL
WORKSHOP

Antecedentes y ámbito de aplicación

- El presente anexo tiene como finalidad esbozar un marco general sobre el diseño de las ES y el establecimiento de los requisitos para utilizar dichas ES; está destinado a aplicarse a cualquier semilla.
- El marco deberá proporcionar orientación a las ONPF para reconocer las prácticas existentes en la industria de semillas y los sistemas de manejo de la calidad como parte de las ES que reducen el riesgo de plagas.
- La participación en una ES es una opción voluntaria y alternativa a la certificación fitosanitaria de semillas envío por envío; las semillas se certificarían basándose en la confianza en las medidas de manejo del riesgo aplicadas durante el proceso de producción.





Consideraciones importantes para los enfoques de sistemas para semillas

- Los ES para semillas pueden proporcionar una opción adicional para la certificación fitosanitaria, al mismo tiempo que cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación de todas las ONPF que participan a lo largo de la cadena de suministro de semillas.
- Las entidades interesadas en participar en la ES para semillas deberán ser autorizadas por las ONPF antes de iniciar su participación.
- Las ONPF pueden incluir en las ES las prácticas de producción utilizadas por las entidades participantes si éstas reducen eficazmente los riesgos de plagas.
- Las ES para semillas pueden utilizarse para manejar grupos de plagas en vez de plagas individuales (concepto utilizado en la NIMF 36).
- Las ONPF siempre pueden utilizar las pruebas para verificar que las plagas reglamentadas se eliminaron de la cadena de suministro de semillas.





Puntos críticos de control (PCC)

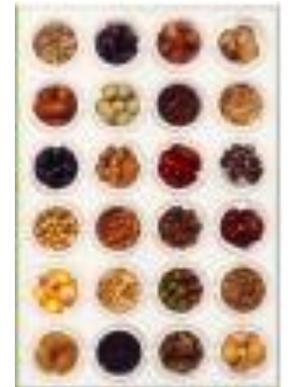
- Las ONPF son responsables de identificar los PCC en los que podrían aplicarse medidas.
- Las ONPF deberán evaluar las opciones de manejo del riesgo y las prácticas de producción para su posible inclusión como medidas integradas en un ES.
- El número de PCC a lo largo de la cadena de suministro de semillas podría variar en función del producto básico de semillas, y normalmente se aplican en las etapas previas a la plantación, de producción, posteriores a la cosecha, de distribución y de transporte.
- Las ONPF de los países exportadores deberán supervisar los ES mediante auditorías y otros medios de verificación para garantizar que el sistema funciona satisfactoriamente.





Criterios de rendimiento para las entidades semilleras

- Es necesario establecer criterios de rendimiento para las entidades semilla antes de que la entidad suscriba el acuerdo para participar en una ES.
- La entidad debe cumplir los criterios de rendimiento para cada medida asociada a la ES.
- La entidad deberá disponer de un sistema de calidad bien implantado y aprobado, que como mínimo deberá incluir una política de calidad, procedimientos normalizados de trabajo, sistemas de formación, auditoría, adopción de medidas correctoras, mantenimiento de registros y mejora continua.
- Las prácticas de producción más eficaces de la entidad deberán ser evaluadas y aprobadas por la ONPF que elabora el ES para su posterior integración en el mismo.





Responsabilidades de las ONPF y las entidades semilleras

- Las ONPF que participen en un ES deberán elaborar la lista de plagas reglamentadas relacionadas con el producto básico semilla a lo largo de la cadena de suministro.
- Las ONPF que participen en un ES deberán comunicar las medidas integradas a las entidades que participen en el ES para su implementación.
- Cada ONPF deberá contar con un método para registrar las entidades que participan en las ES en su territorio.
- Si se identifica un caso de no conformidad, deberá notificarse a la ONPF del país exportador (país de origen o país de reexportación).
- La identificación de no conformidades debe desencadenar las acciones correctivas para las entidades participantes especificadas en el acuerdo de ES.
- Las entidades participantes deberán proporcionar toda la información pertinente sobre las prácticas de producción y los sistemas de calidad, incluyendo cualquier dato relacionado con la eficacia de las prácticas para disminuir el riesgo de plagas, con el fin de permitir que la ONPF evalúe estas prácticas para incluirlas en el enfoque de sistemas.





Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

2024 IPPC REGIONAL WORKSHOP

Gracias

Secretaría de la CIPF

Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura
(FAO)

ippc@fao.org | www.ippc.int